

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELÉFONO, 2972

## Mejoras en los haberes pasivos

A consecuencia del voto particular del Sr. Gascón y Marín, se ha incluido en el articulado de la ley de Presupuestos la siguiente disposición:

«Disp. 7.ª Servirá de sueldo regulador para su jubilación a los Maestros de Primera enseñanza el que disfruten en el momento de ser jubilados.

Se considerarán servicios al Estado para su jubilación y demás derechos pasivos los prestados por los actuales Inspectores de Primera enseñanza y funcionarios de las Secciones administrativas de la misma con nombramiento de Real orden, aunque hubieren percibido sus haberes de fondos provinciales o municipales.

A los Inspectores de Primera enseñanza y a los funcionarios de las Secciones administrativas de la misma que hubieren desempeñado en propiedad y por oposición Escuelas públicas antes de ejercer los referidos cargos, se le contará, para la jubilación por el Estado y derechos pasivos, el tiempo que desempeñaron Escuelas públicas, siempre que no tengan derecho a haber pasivo por la Caja de Derechos pasivos del Magisterio.»

La importancia de esta resolución salta a la vista. Con ella se han acabado los frecuentes conflictos y los graves daños que se originaban a muchos compañeros al jubilarse antes de disfrutar los dos años en el mismo sueldo.

El Sr. Gascón ha logrado mucho más de lo que podíamos esperar; ha sido mucho más generoso que todos, pues pedíamos esa mejora para el caso de jubilación forzosa, y lo ha conseguido para todas las jubilaciones.

También representa una ventaja considerable el reconocimiento de los servicios provinciales y aun municipales al personal de las Secciones administrativas y de la Inspección, como si fuesen al Estado desde su nombramiento. Por falta de ese reconocimiento volvían algunos a las Escuelas para tener jubilación; ya no tendrán esa necesidad. Esperamos que el Senado confirmará esta mejora y, si la echara abajo, cosa que no podemos esperar, confiemos en que se salvará en la Comisión mixta que ha de nombrarse por ambas Cámaras.

## De Actualidad

El sueldo mínimo.—D. Julio Jiménez Mateos, de Pezuela de las Torres (Madrid) nos envía un artículo pidiendo que se establezca, de hecho y de derecho, el sueldo mínimo de 2.000 pesetas, y que el sobrante del aumento concedido se aplique proporcionalmente a las demás categorías. En este mismo sentido recibimos muchas cartas. Nuestros comunicantes perdonarán que no publiquemos ni cartas ni artículos sobre este punto, pues ya hemos dicho

por nuestra cuenta cuanto a favor de esas soluciones podía y puede decirse.

Inspectoras.—Como aclaración a una de nuestras informaciones pasadas, debemos ratificar la noticia de que han sido colocados efectivamente todos los Inspectores que estaban en expectación de destino por oposición; pero no así las Inspectoras, que quedan aún por nombrar doña Consuelo Alonso Benoyas, doña Dolores Carretero, también de oposición, incluidas en la misma lista de Inspectores, antes que algunos de los colocados, pero ellas

no lo han sido por parte de vacantes femeninas. Con las que ahora se crean serán nombradas, y aún sobrarán para nuevas oposiciones.

**Escalas del Magisterio.**—Recibimos estos días numerosos proyectos de escalas transitorias para el año 1920-21, pues la definitiva para el siguiente es la de la «Nacional» votada en la última Asamblea.

Nuestros lectores han de permitirnos que no las publiquemos por la razón poderosa de que ya llegan tarde; cuando aparezca este número creemos que estará ya resuelta la cuestión—en principio o públicamente—ante la Comisión de Presupuestos del Senado.

Si hemos publicado algunas en los últimos números ha sido para que se conociesen distintas soluciones ofrecidas por Maestros, por si de ellas podía deducirse algo útil.

Hemos oído decir que también el Comité de la «Nacional» ha presentado oficialmente una plantilla transitoria para el año económico actual, pero no hemos recibido ni obtenido copia, y por esta causa no la hemos publicado; y lo sentimos, porque esa publicidad quizá hubiera evitado otras propuestas y suspicacias.

Tampoco hemos de publicar ya artículos, cartas, telefonemas y telegramas que hemos recibido estos días, apoyando o rechazando esta o la otra plantilla transitoria de las publicadas. Ello no puede influir para nada en lo que haya de hacerse, y necesitamos el espacio para otras informaciones.

Lo fundamental para nosotros es que se armonicen las distintas tendencias del magisterio para hallar una solución justa, la cual no deje a nadie postergado y evite discordias como las producidas en otras ocasiones; detrás del triunfo logrado debe venir un robustecimiento de la unión como clase.

**Una protesta.**—D. Manuel Mediante, de Pezor, nos envía un artículo protestando de los propósitos abrigados por algunos de dejar unos millares de Maestros en 1.500 pesetas. La misma protesta se nos expone en cartas. Perdonen nuestros comunicantes que no publiquemos trabajos sobre esto; ya hemos dicho sobre ello todo cuanto podía decirse, con insistencia quizá un poco extremada.

**Un artículo.**—Nuestro batallador compañero D. Jesús Calderón del Agua nos envía un artículo pidiendo a los Sres. Rivas, Gascón y Poggio, que antes de abandonar la poltrona ministerial dejen resuelta la cuestión de los derechos limitados, suprimiendo sencillamente esa nota «y de exigir alguna prueba de aptitud, lo sea durante las vacaciones caniculares y dando el carácter de rápidos a los ejercicios que se establezcan, y efectuándose en las capitales de provincia». Llamamos la atención de las autoridades mencionadas sobre estas peticiones, que sentimos no poder publicar íntegras.

**Derechos limitados.**—Un Maestro navarro nos dice lo que sigue:

«Tengo el título de Maestro de Primera enseñanza superior, con nota de sobresaliente; llevo cerca de diez y ocho años de servicios en propiedad, más cuatro y medio que ejerci interinamente; cuento con una porción de votos de gracias, de oficios, de las Autoridades locales y una felicitación de la Inspección.

¿No «pesa», todo esto, tanto como unas simples oposiciones?

**Articulado de la ley de Presupuestos.**—En el articulado, además de las disposiciones sobre derechos pasivos, que copiamos anteriormente, se incluyen estas otras:

Una (disposición 11 b) autorizando al Gobierno para que conceda un número de matrículas gratuitas, equivalente al 25 por 100, en cada establecimiento, a los alumnos que revelen capacidad para el estudio y que carezcan de medios económicos para seguirlo.

Una (disposición 11 c) autorizando para proceder a la revisión de Escalafones de las Escuelas Normales, con objeto de equiparar las categorías y los sueldos a los de las demás Escuelas profesionales.

**Escalafón general del Magisterio.**—Está compuesto y ajustado el primer folleto del Escalafón general de Maestras, que comprende las ocho primeras categorías, o sea hasta la de 2.500 pesetas inclusive.

La tirada se hará durante esta semana, y a mediados de la próxima, apenas estén terminados los trabajos de encuadernación, comenzaremos a servir los encargos ya hechos. Las interesadas no deben descuidarse en pedirnos los ejemplares que deseen, o en pedirlos a sus libreros respectivos.

Seguimos sirviendo ejemplares del primer folleto de Maestros, y pronto se abrirá el plazo de treinta días para formular reclamaciones. Como ven los interesados, se están dejando pasar los días para que haya tiempo de estudiar los Escalafones y señalar los errores que se hayan podido cometer.

**De oposiciones a Escuelas.**—Empezamos a publicar hoy las relaciones de aspirantes a ingreso en el Escalafón del Magisterio, por oposición. Procuraremos dar una información completa de este asunto interesante, e instrucciones para los ejercicios. Los interesados deben consultar la «Guía práctica del opositor a Escuelas» y, si después de consultada necesitan aclaraciones, pueden pedirnoslas.

**Presupuestos del Estado.**—No hay nada nuevo. El Senado, que ha de resolver ahora, no ha celebrado sesión ni el sábado ni ayer lunes. Anoche se reunió la Comisión de Presupuestos con ánimo de entrar en el estudio del de Instrucción pública; al escribir estas líneas se desconoce el resultado. Nuestras impresiones son que nadie se opondrá a nuestros aumentos.

y, que, para evitar discusiones, se piensa consignar la plantilla transitoria de este año económico dentro del crédito y del criterio fijado por el Senado. Se aspira a que todo quede terminado en esta semana, y si no fuese posible acabar dentro de ella, se celebraría sesión el domingo próximo.

**Escuelas de nueva creación.**—Doña Eloísa F. Reyes y D. Valeriano Gutiérrez Oríega, después de felicitar a la Comisión Permanente y Comité por sus acertadas gestiones en pro de la consecución de las plantillas, nos manifiestan hagamos presente a estos organismos y Maestros que aspiren con justo derecho a ocupar plazas en capitales y poblaciones importantes, haber llegado ya el momento oportuno de pedir que las Escuelas creadas en estos lugares, se incluyan en el concurso general de traslado, o se provean por los artículos 87 y 88 del Estatuto, ya que, provistas en oposición, se lesionan derechos, nunca reparables, de todo Maestro propietario.

## Asociaciones de Maestros

**Comité de Maestros con derechos limitados de Palencia.**—Este Comité, en nombre de todos los compañeros de igual situación de esta provincia, hace público, para que llegue a conocimiento de la «Nacional» y las autoridades, que no está conforme con la escala propuesta por «El Defensor de los Maestros de Victoria», para el presupuesto del presente ejercicio, pues debe suprimirse en él el sueldo de 1.500 pesetas, reforma que sólo precisa la mitad, próximamente, de lo aprobado en el Congreso, y, sin embargo, se beneficia con ello a 17.866 Maestros, esto es, las dos terceras partes del Cuerpo, precisamente los más necesitados. Pretender dejar en 1.500 pesetas a miles de Maestros que resultarían mermados sus actuales haberes con el impuesto de utilidades, es tanto como intentar la escisión de la clase, sacrificando a los humildes en tanto obtenían dos ascensos muchos compañeros de las categorías superiores.

JESUS CAIDRON DEL AGUA.—GUILIERMO SANCHEZ.—ISABELINO BARTOLOME.—LUIS VILLALBA.

**Unión general de Maestros sin Escuelas.**—En la Asamblea celebrada últimamente se acordó protestar ante el ministro de Instrucción pública contra la Real orden convocando oposiciones para cubrir sueldos vacantes de la categoría de entrada en el Escalafón general del Magisterio primario, y continuar las gestiones que vienen haciendo para conseguir el desapareca el misérrimo sueldo de 1.000 pesetas que cobran los Maestros interinos.

Se acordaron también las bases para el programa-manifiesto que los sin Escuelas se proponen dirigir al pueblo, algunas de las cuales copiamos a continuación:

1.<sup>a</sup> Creación de treinta mil Escuelas y setenta mil plazas para Maestros.

2.<sup>a</sup> Clausura de todos los locales-Escuelas impropios para el objeto que se les dedica, y construcción de otros que reúnan condiciones de sencillez, higiene y belleza.

3.<sup>a</sup> Escuela nacional única; es decir, la misma para todas las clases sociales, igual desde los jardines de la infancia hasta los estudios superiores.

4.<sup>a</sup> Enseñanza gratuita en todos sus grados, proveyéndose además a los niños pobres de alimentos y vestidos en las cantinas y roperos escolares que se establezcan.

5.<sup>a</sup> La asistencia a la Escuela nacional primaria será, efectivamente, obligatoria para todos los niños y niñas comprendidos entre los seis años.

6.<sup>a</sup> Graduación de todas las Escuelas públicas, introduciendo, si es necesario para ello, el sistema alternativo de clase y la coeducación.

7.1 Unificación de la enseñanza en todos sus grados, o sea la desaparición de las barreras que separan a la primaria de la secundaria, y a ésta de la superior.

8.<sup>a</sup> El personal docente de todas las instituciones educativas—desde las primarias a las superiores—formará un Cuerpo único con una preparación análoga en cuanto a su intensidad, diferenciándose sólo por la especialidad a que se dedique.

9.<sup>a</sup> Para la formación de este personal se creará en las Universidades la Facultad de Pedagogía, que tendrán las instituciones escolares necesarias anejas para las prácticas del personal que aspire al Magisterio y Profesorado.

10. La remuneración del personal así seleccionado será la misma—desempeñe la clase de párvulos o una clase de una Universidad—, diferenciándose sólo por sus condiciones personales o por los años de antigüedad.

11. El régimen de la enseñanza correrá a cargo del mismo personal docente, sindicado y representado en Consejos académicos. Al ministerio de Instrucción pública sólo corresponderá la ejecución de los actos acordados por los Consejos.

12. El Parlamento será el único organismo ante quien responderán los Consejos, a los cuales podrán ser también llamados los Sindicatos y gremios profesionales cuando se trate de asuntos que trasciendan a la vida profesional.

13. En tanto que este régimen sindical no pueda establecerse plenamente, los actuales representantes del personal docente en el Parlamento, Consejo de Instrucción pública, etcétera, serán elegidos por todos el personal docente y únicamente por él.

**Nota.**—Las adhesiones, a nombre del Secretario de la Unión, Eloy Gonzalo, 29, Madrid.

Avila.—Con una gran concurrencia celebró sesión el 5 del corriente la Asociación de Maestros del partido de Barco de Avila, tomando por unanimidad los siguientes acuerdos:

1.º Enterados por el Sr. Presidente de lo actuado en relación con lo que previno la «Nacional» de interesar a nuestro diputado señor Silveira, se acuerda aprobar la conducta observada por la Directiva y se la otorga un amplio voto de confianza a fin de que continúe su labor en este asunto.

2.º Felicitar nuevamente a los Sres. Vincenti, Chicharro, Gascón y Marín y otros diputados por el interés que se han tomado en nuestro favor, y al presidente del Consejo, ministros de Instrucción pública, Hacienda y demás por no haber hecho «cuestión de Gabinete» la votación en el Congreso. Acto seguido, nuestro representante Sr. Acosta dió lectura de un telegrama recibido de la «Nacional», por lo que se acuerda felicitar doblemente por el acuerdo tomado en Palacio por los mismos, para que el Senado acepte lo aprobado por la Cámara popular.

3.º Visto el telegrama de felicitación que dirigió a los Maestros de este partido el habilitado Sr. Fernández, se acuerda darle las gracias por su atención.

4.º La Presidencia da cuenta de los proyectos conocidos, publicados por los señores Acosta y Mahillo y Asociación de Avila, respecto a la habilitación provincial, como igualmente de la circular recientemente publicada sobre el asunto por el compañero Sr. Charenton.

Una vez oídas las aclaraciones hechas por el Sr. Acosta, y después de intervenir en la discusión varios de los señores asistentes, se acordó aprobar el proyecto de la Asociación de Avila y estimularla a que se haga extensivo a toda la provincia, según prometió hacerlo el señor Fernández Lorenzo, tomando en consideración el proyecto de los Sres. Acosta y Mahillo para el caso de que el anterior no cuajara.

5.º Que de los aumentos concedidos en el nuevo presupuesto se haga la distribución en el sentido de que primero suban a 2.000 pesetas todos los que no las disfruten y el resto se distribuya proporcionalmente entre las demás categorías.

6.º Lamentar la ausencia de este partido del compañero Sr. Bernal, a la vez que desearle prosperidades en su nueva Escuela de Palacios de Comuja (Piedrahita), y se le dan las gracias por su atenta despedida.

7.º Que se establezcan cuanto antes oposiciones restringidas en las capitales de provincias para los Maestros con derechos limitados.

8.º Como parte interesante en algunos asuntos, se acuerda comunicar estos acuerdos a la Asociación del partido de Piedrahita.

El Presidente, JUAN ARRABAL. El Secretario, FIRMO ACOSTA.

Castrojeriz.—En El Magisterio Español del día 6 de marzo último, número 5.750, en su Sección de Asociaciones, aparece el primer

acuerdo tomado (según informes) por unos «pocos» Maestros que gobiernan dictatorialmente lo que ellos llaman Asociación de Maestros del partido de Castrojeriz, que dice así: «1.º Expulsar de la Asociación por indignos de pertenecer a ella, a D. Anastasio Taboada y doña Mariana Alonso, Maestros nacionales de Melgar de Fernamental». Pues bien; contra acuerdo tan audaz como impropio, los dos señores aludidos, y autorizados por todos los compañeros de esta circunscripción, tienen que hacer constar públicamente los extremos siguientes:

1.º Como los que suscribimos no hemos creído existía Asociación de Maestros nacionales de este partido de Castrojeriz, nunca hemos pretendido pertenecer a ella, y mucho menos doblegarnos a pagar, o, mejor, a dejarnos descontar cuotas caprichosas e injustificadas.

2.º Por la misma razón no aceptamos (como otros muchos compañeros comarcanos a quienes no se alude), compatible con nuestra dignidad profesional, someternos a presiones denigrantes de los señores que firman dicho acuerdo y de algunos más que actúan entre bastidores; y

3.º Que no habiendo tenido ni arte ni parte con los referidos actuantes, mal hemos podido ser expulsados de la Asociación.

¡Amigos firmantes! Así no se debe de trabajar para unir voluntades; porque con alusiones injuriosas e infundios de esta clase, no se consigue más que les apliquen a ustedes el calificativo merecido. Por nuestra parte lo omitimos. Los compañeros se lo aplicarán.

ANASTASIO TABOADA Y MARIANA ALONSO

## Sección Oficial

### INDICE DE LA «GACETA»

Abril 10.—Reales órdenes resolviendo expedientes incoados por los Ayuntamientos que se mencionan, sobre modificación del Arreglo escolar y creación de Escuelas.—(24 marzo).

—Otra declarando el derecho que asiste a D. Francisco Gómez Molina, Maestro del Cuerpo de Prisiones, para solicitar su reingreso en el Magisterio, con arreglo a las disposiciones vigentes.—(25 marzo).

—Otra disponiendo se anuncie a concurso de traslado entre Catedráticos de la misma asignatura y Auxiliares que tengan reconocido derecho, la provisión de la Cátedra de Psicología, Lógica, Ética y Rudimentos de Derecho, del Instituto de Toledo.—(31 marzo).

—Otra ídem ídem. ídem. la provisión de la Cátedra de Lengua y Literatura castellanas del Instituto de Jaén.—(31 marzo).

—Otra disponiendo se den los ascensos de escala, y que los Profesores numerarios del Real Conservatorio de Música y Declamación que se indican, pasen a ocupar en el Escalafón los números que se mencionan.—(3 abril).

—Otra concediendo un mes de licencia a D. Felipe del Cojo Barrios, Oficial de la Sección provincial administrativa de Toledo.—(6 abril).

—Otra ídem id. id. a doña Luz Lucas Ona, Oficial de la Sección provincial administrativa de Cáceres.—(6 abril).

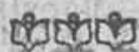
—Anunciando a concurso de traslado entre Catedráticos de la misma asignatura y Auxiliares que tengan reconocido derecho a la provisión de la Cátedra de Psicología, Lógica, Ética y Rudimentos de Derecho, vacante en el Instituto de Toledo.—(31 marzo).

—Ídem id. id. la provisión de la Cátedra de Lengua y Literatura castellanas, vacante en el Instituto de Jaén.—(31 marzo).

**Abril 11.**—Real orden resolviendo expediente incoado por el Ayuntamiento de Castrejón (Palencia), sobre modificación del Arreglo escolar y creación de Escuelas.—(30 marzo).

—Otra rectificando la relación de Profesoras de Escuelas Normales correspondiente al sector del Escalafón de las de dicha clase, inserta en la «Gaceta» de 25 de marzo próximo pasado.—(5 abril).

**Abril 12.**—Reales órdenes resolviendo expedientes incoados por los Ayuntamientos que se mencionan sobre modificación del Arreglo escolar y creación de Escuelas.—(24 marzo).



## Nombramientos

**OVIEDO.**—Grupo B.—Número 51. D. Abdón Fuentes Garrón, para Pon. en Amieva.

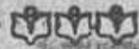
Número 52. D. José Antonio Chico Ruiz, para los Vioz, en Grado.

Número 53. D. Casimiro García Puente, para Irria, en Teverga.

Número 54. D. Publio San Juan Puente, para Nieves, en Caso.

Número 55. D. Jesús Iglesias, para Vigaña, en Grado.

Oviedo, 3 de abril de 1920.—(Gaceta 11 abril).



## Oposiciones

### AVILA

Terminado el plazo de la convocatoria a las oposiciones de ingreso en el Magisterio nacional, publicada en la «Gaceta de Madrid» de 26 de febrero último, y «Boletín Oficial» de esta provincia de 25 de marzo próximo pasado, han tenido entrada en esta Oficina, dentro del plazo reglamentario, las siguientes solicitudes:

#### Maestros.

D. José Acosta Sánchez.—Le falta la documentación completa y reintegro de la instancia.

D. Dámaso Barranco Blázquez.

D. Víctor Barranco Blázquez.

D. Epifanio Calvo de Alba.—Le falta hoja de servicios.

D. Angel Curiel Montero.

D. Fausto Fernández García.

D. Pedro Galán Martín.—La documentación completa.

D. Víctor García Gómez.

D. Roque García Martín.—Certificación de Penales.

D. Salustiano L. Garcinuño Muñoz.

D. Sebastián Gómez López.—Certificación de Penales.

D. Bruno Gutiérrez Martín.—La documentación completa.

D. Juan L. Hernández Sánchez. D. Hipólito Jiménez Gil. D. Simón Jiménez Sastre, hoja de servicios. D. Celso López Rodríguez. D. Francisco Martín Madruga. D. Lidio Nieto García, certificación de Penales. D. Manuel Pato Barbero, certificación de Penales. D. Epifanio Pérez Esteban, certificación de Penales.

D. Abraham Pindado Rodríguez. D. Guillermo Rodríguez Martín, documentación completa. D. Segundo Sánchez Blázquez, certificación de nacimiento. D. Bonifacio Sanchidrián Martín, certificación de nacimiento. D. José Vega Fernández. D. Manuel Martín Madruga.

#### Maestras.

Doña Maximiliana Arribas Jiménez. Doña María Purificación Cacho Bosque, falta de Certificación de Penales. Doña Honora Canales Andueza, documentación completa. Doña Soledad Castel Romero, certificación de Penales. Doña María Amalia Cores Rogado, hoja de servicios. Doña María Corredora González. Doña María Consuelo Díaz Carretero. Doña Felisa Fernández García. Doña Albina González Garzón. Doña María Teresa González Moral.

Doña Gregoria Juan Tascón. Doña Jacinta María López Presa, certificación de Penales. Doña Asunción Lozano Alvarez, certificación de Penales. Doña Inocencia Martín Bermejo. Doña María del Pilar Martín García, hoja de servicios. Doña Wivencia Méndez Méndez. Doña Felisa Morera García. Doña Felisa Muñoz de la Paz, certificación de Penales. Doña Eulogia Perdomas Sánchez, documentación completa. Doña María Presentación Pérez S. Segundo, hoja de servicios.

Doña Josefa G. Ruiz González. Doña Julita Santero Paz, certificación de Penales. Doña Teodosia Valdés Salmerón. Doña Genoveva Várez García. Doña Patricia Vegas Jiménez, documentación completa. Doña María Concepción Vegazo Rodríguez.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 13 del Estatuto y Regla 8.ª de la convocatoria pueden los interesados presentar reclamaciones en esta Sección administrativa en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de las listas precedentes en la «Gaceta de Madrid», mediante instancia dirigida al Jefe de esta Sección ad-

ministrativa con los documentos que sean precisos.

Avila, 3 de abril de 1920.—El Jefe de la Sección, SANTIAGO L. DE TAMAYO Y GARCIA. (Gaceta 11 abril).

**TERUEL.—Maestros.—1.** Abril Gómez, José; veinticuatro años de edad.

2. Adán Amorós, José; veintiséis; falta certificación penales.

3. Alarcón Ablanque, Eulogio; veinte.

4. Aznar Magallón, José María; veintidós.

5. Castel Serrano, Vicen'e; veintitrés; faltan certificaciones nacimiento y penales.

6. Castro Dolz, Francisco; veintisiete.

7. Clemente Llanes, Joaquín; veintiocho.

8. Corbalón Rubio, Antonio; veintidós.

9. Checa Valiente, Domingo; veintisiete; falta título y certificaciones de nacimiento y penales.

10. Dolz Navarro, Joaquín; veintiuno.

11. Espada Carbó, Juan M.; veintiséis.

12. Giner Iborra, Francisco; veintiuno; falta título y certificaciones nacimiento y penales.

13. Gómez Lozano, Pedro Andrés; veintiuno.

14. Hernández Carvajal, Ramón; veintiséis.

15. Herrero Lozano, Lambert; cuarenta y siete; falta hoja servicios. Maestro propietario que aspira a invalidar nota de D. L.

16. Ibañez de Gracia, Ricardo; falta hoja.

17. Lanzuela Martínez, Leonardo; veinticinco.

18. Lázaro Martínez, Emilio; veintiuno, faltan títulos y certificaciones nacimiento y penales.

19. Lorente Hernández, Hilario; veintinueve.

20. Mallen Insertis, Ricardo; veintisiete. Maestro propietario que aspira a invalidar nota de D. L.

21. Marco Simón, Miguel Antonio; veinticuatro; faltan título y certificaciones de nacimiento y penales.

22. Martín Bayod, Fernando; veinticinco.

23. Martín Rodrigo, Martín; cuarenta y dos. Maestro propietario que aspira a invalidar nota de D. L.

24. Marzo Sebastián, Rafael; veintitrés; falta certificado penales.

25. Minguéz Pérez, Federico; veintitrés; falta compulsiva copia título.

26. Mor Navarro, Saturnino; veintiséis; faltan título y certificaciones nacimiento y penales.

27. Pastor Calvo, Germán; veintiséis; ídem ídem ídem.

28. Pastor Ros, Manuel; veintitrés.

29. Peña Comino, Jesús; veintitrés; falta certificación penales.

30. Pérez Vicente, Florencio; veinticinco.

31. Placencia Anaricio, Francisco; veintiuno; falta certificado penales.

32. Pueyo Artero, Pedro; veinticuatro.

33. Sacristán Hernando, Birino; veintinueve.

34. Sánchez Pascual, Joaquín; veintidós; falta certificación penales y legalizar la de nacimiento.

35. Sevil Yelra, Rafael; veinticinco.

36. Solanas Marquina, Timoleo; veintiséis.

37. Valero Campos, Lino; veintidós.

**Excluido.—Juan Badía, Manuel;** por extender la súplica en papel común y no acompañar documento alguno.

**Maestras.—1.** Alvaro Blázquez, Melitona;

2. Agustín Julve, Araceli; veintiuno.

3. Almazán Domingo, Teresa; veintidós.

4. Aspa Villuendas, Eloisa; veintitrés; falta certificación penales.

5. Asensio Soriano, Victorina; veintidós; ídem ídem.

6. Buj Julián, Caya; veintitrés; ídem ídem.

7. Callado Ramo, Colunga M.; veintidós; ídem ídem.

8. Corbalón Jimeno, Marta; veintisiete; faltan título y certificaciones de nacimiento y penales.

9. Delgado García, Valentina; veinticinco; faltan certificaciones de nacimiento y penales.

10. Domingo Lario, María; veintisiete; falta certificación penales.

11. Esteve Andrés, Virtudes; treinta y seis; falta hoja servicios.—Maestra propietaria que aspira a invalidar nota de D. L.

12. Ferrer Vicente, Juliana; veintitrés.

13. García García, Agripina; veinte; falta certificación penales.

14. García Sanz, Ana; veinticuatro; ídem ídem ídem.

15. Gil Martín, Adriana; veintisiete.

16. Lázaro Lorente, Cristina; veinte.

17. Loscos Plana, Guadalupe; veintitrés.

18. Macías Sanz, Clara; veintiséis.

19. Moya ahos, María del M.; veinte; faltan título y certificaciones nacimiento y penales.

20. Pérez Orero, Ignacia; veinticuatro; falta certificación penales.

21. Rivas Avís, Elena; veinticuatro.

22. Sánchez Jiménez, María; veintidós; falta certificación penales.

23. Sonsona Sonsona, María; veintiuno; ídem ídem ídem.

24. Vega Reinoso, Anunciación; veinte.

Teruel, 6 de abril de 1920.—El Jefe de la Sección, GERMAN DOCASAR.—(Gaceta 11 abril).



### Secciones administrativas

**CORUNA.—**Se incluye en la relación de interinos de esta provincia a D. Jesús García Méndez, con el número 56 bis del grupo C.

Coruña, 30 de marzo de 1920.—(Gaceta 11 abril).

**MAIAGA.—**Se incluye en las relaciones de interinos de esta provincia a D. Angel García

y García, con el número 14 bis, y a doña Antonia Peña García, con el 10 bis, ambos del grupo B.  
Málaga, 27 de marzo de 1920.—(Gaceta 11 abril).

**OVIEDO.**—Habiendo sido nombrado D. Antonio García Guerra, número 35 del grupo 1 Maestro propietario de la Escuela de Los Vioz, en Grado, con fecha 5 de febrero último, firmando el recibo de la credencial el 9 del mismo, sin que se haya posesionado de dicha Escuela en el plazo reglamentario de los cuarenta y cinco días que determina el artículo 11 del Real decreto de 13 de febrero de 1919, de conformidad con dicho artículo, se declara incurso en el artículo 171 de la ley de 9 de septiembre de 1857.

Oviedo, 3 de abril de 1920.—(Gaceta 11 abril).

Desde el lunes, 19 del corriente, las horas de oficina para el público en **EL MAGISTERIO ESPAÑOL** serán de tres a siete de la tarde. Rogamos a nuestros lectores y abonados que, cuando hoyan de hacer un pago, adquirir libros o formular alguna consulta personalmente, lo hagan precisamente dentro de las horas citadas, y si no les es posible que utilicen el correo. Nos obliga a ello una reorganización de servicios.

## Sección de Noticias

### Del Ministerio

**Primera enseñanza.**—Se sobresee expediente gubernativo incoado al Maestro de la Escuela de niños de Benamarías-Banidodes (León), D. Basiliano Alvarez Bardón.

—Se declara incurso en el artículo 171 de la Ley de Instrucción pública, a doña Adelaida Jiménez, Maestra de Ruguilla (Guadalajara).

—Se anuncia a concurso especial de traslado la plaza de Director de la Escuela graduada de niños del tercer distrito de Oviedo.

**Normales.**—Se desestima instancia de don Juan Rivera Viaró, Profesor numerario de la Normal de Maestros de Huesca, en solicitud de que se le adjudique la plaza de Profesor vacante en la Normal de Barcelona fuera de concurso.

## Necrología

Han fallecido:

La madre de D. Aurelio Prados Alonso, Maestro de las Iglesias (León).

Don Guillermo Diago, Maestro de las Escuelas nacionales de Madrid.

Don José Silva Castro, Maestro de la Escuela de Patronato de Madrid (Pago), hijo, hermano y sobrino de maestros, joven de talento privilegiado y grandes virtudes.

Don Carlos García Anza, padre de nuestro distinguido compañero D. Pedro Alejandro García, Maestro de Ovilla (Oviedo).

Acompañamos en la pena a sus distinguidas familias, y rogamos a nuestros lectores una oración por el alma de los difuntos.

## Crónica General

**Viernes 9.**—En la calle del Norte, esquina a la de San Vicente, salieron a las 10 y 15 minutos dispararon sobre un grupo de manifestantes pertenecientes a la «Acción Ciudadana», intención gravemente a D. Ramón Pérez Muñoz, Profesor de la Escuela de Ingenieros de Minas, que falleció en el acto, y reviviente a una manifestación de los agresores han sido detenidos, declarando que fueron agredidos por el grupo y que consiguieron a la agresión sin intención de causar daño alguno, la multitud que produjo el atentado fue grande.—El Senado aprueba el sistema de obligaciones generales, Presidencia del Consejo y Ministerio de Estado.—El Congreso comienza a discutir la reforma del contrato de arrendamiento de fincas urbanas.—Se declara en huelga en bilbaos a los aduantes de familia.—Málaga.—Por haber sido detenidos varios socialistas se declara en huelga el ramo de construcción; los empleados de los talleres de los ferrocarriles andaluces se declaran en huelga.—En Jativa chocaron un tren mixto y otro que hacía manifestaciones sin resultar desgracias personales.—El rey ha visitado Simancas y Torquemada saliendo luego para San Sebastián.

**Extranjero.**—Inglaterra manifiesta su desacuerdo con la ocupación de poblaciones alemanas por Francia.—Alemania pide hasta el 10 de junio de plazo para mantener las tropas en el Ruhr.—Siguen en Irlanda los desórdenes. En Guaymalá estaba la revolución.

**Sábado 10.**—El Sr. Cambó ha pronunciado un elocuente discurso que mereció grandes ovaciones del público que le escuchó, siendo comentadísimo. De él son las siguientes frases: «Feliz el pueblo que encuentra un hombre digno y capaz de conducirlo en los momentos de crisis y perturbaciones». «La fortuna amasada en el trabajo es justa y respetada; la que se improvisa a costa del dolor general provoca estallidos de odio formidable». «Mañana será hecha la autopsia al Sr. Pérez Muñoz, cuyo entie-

rro se efectuará el lunes; en la nueva declaración de los detenidos han ratificado su primera declaración; han ingresado en la cárcel.—En el Consejo de ministros celebrado acordó someter al Congreso la fórmula del Sr. Ortuño sobre auxilio a las compañías ferroviarias.—Ante la actitud de los cargadores de barcos del Ferrol, varias compañías navieras han suprimido las escalas en dicho puerto.—En Santúcar reina furioso temporal.—En Sevilla se han declarado en huelga los barrenderos.—Siguen en huelga los ferroviarios andaluces.

Extranjero.—Las noticias de Alemania van acusando relativa tranquilidad.

### Correspondencia Particular

Baena. M. M. O. Se le contestó: trabajamos en ese sentido.

Almería. P. M. Esa limitación para las permutas alcanza a todos.

Casas de Pradas. M. C. Se dan órdenes para que los sirvan mejor. Las de nueva creación corresponden a la oposición. Los sustituidos no pueden permutar. No tenemos datos para contestar las demás preguntas.

Tudela. R. P. La «Historia de la Pedagogía», por Solana, se pondrá a la venta a fin de mes; irá muy aumentada.

El Espinar. J. S. Se le enviará con toda puntualidad.

Badalona. G. G. Tendremos muy en cuenta sus discretas observaciones; en el Escalafón tenemos que atenernos a lo dispuesto oficialmente; en el otro asunto creo irá quedando complacido.

Murcia. E. M. Con ese objeto ha podido tomarse parte en las oposiciones anunciadas; ya el plazo para solicitar ha terminado.

Herrerías. S. P. No tenemos carta suya pendiente de contestación; le fueron enviados.

### ANUNCIOS

#### Maestras opositoras a Escuelas.

Preparación completa (incluidas Labores, Caligrafía, Dibujo, etc.). Profesorado y alumnado exclusivamente femeninos. Última convocatoria obtuvimos CUATRO plazas, con los números 3, 11, 30 y 33. LICEO FEMENINO MADRID. Directora: Srta. Vives.—Carrera de San Jerónimo, 31.

5-4

Opositores: Adquirid Ejercicios y Problemas razonados de Aritmética y Geometría, por Fatás y Nuviala.—3,50 pesetas, en esta Administración.

5-3

## PREPARACION PARA OPOSICIONES Y EXAMENES

Academia, Huertas, 10.--Madrid

## ESCALAFON GENERAL DEL MAGISTERIO

### PRIMER FOLLETO

Contiene todos los Maestros comprendidos en las ocho primeras categorías, hasta 2.500 pesetas inclusive, con su situación en 1.º de enero de 1920. Ejemplar, 1,60 pesetas; remitido por correo certificado, 2 pesetas.

De venta en esta Administración y en las principales librerías de España

Madrid, Imprenta de EL MAGISTERIO ESPAÑOL.—Calle de Quevedo, 7, Madrid.